



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0314/03/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1201/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de marzo de 2020

EJIDO ALMEYA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0855/2020 de fecha 25 de Febrero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ALMEYA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ALM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,114.210 Metros cúbicos	124	265	388	22634181	22634304
EJIDO ALMEYA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ALM-001/11, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 208.910 Metros cúbicos	42	389	430	22634305	22634346
EJIDO ALMEYA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ALM-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.050 Metros cúbicos	1	431	431	22634347	22634347
EJIDO ALMEYA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ALM-001/11, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.840 Metros cúbicos	1	432	432	22634348	22634348
EJIDO ALMEYA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ALM-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 26.060 Metros cúbicos	3	433	435	22634349	22634351
EJIDO ALMEYA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ALM-001/11, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.890 Metros cúbicos	1	436	436	22634352	22634352
EJIDO ALMEYA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ALM-001/11, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 2.400 Metros cúbicos	1	437	437	22634353	22634353
EJIDO ALMEYA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-ALM-001/11, leñas en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 17.250 Metros cúbicos	3	438	440	22634354	22634356

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Febrero de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SENADORA MADRE DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0314/03/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1201/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de marzo de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0256 AN. 9/10 EXP. 97/11 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

